



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Providencia

Número:

Referencia: RSA 2020 - FECHA DE PRESENTACION

Sr. Jefe de Región

Entidades representativas del sector

Para su conocimiento y amplia difusión a todos los servicios con aporte estatal

Se establece como fecha tope de presentación en Jefatura de Región *para* la Rendición de Subvención Anual 2020 *el día lunes 22 de noviembre de 2021*. A tal efecto se utilizará el procedimiento alternativo establecido para envío de DIEGEP 7 y libramientos de deuda de establecimientos con aporte estatal de gestión privada en marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19.

Para ello debe requerirse a los establecimientos mencionados que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por Representante Legal, *pero en formato digital y en un único archivo cuyo nombre será "la clave del establecimiento + RSA 2020" (por ejemplo: 4001PP0859 RSA2020)*. El archivo debe tener todas sus páginas orientadas permitiendo una correcta lectura sin rotar la vista del archivo) que se adjuntará al correo electrónico con destinatario el respectivo inspector/inspector jefe.

Las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual una vez concluido el período de distanciamiento obligatorio deberá ser remitida para regularizar el proceso habitual en caso de ser requerido.

Los receptores de la documentación (inspectores/inspectores jefes) deberán controlar y convalidar mediante nota firmada la documentación remitida por correo electrónico y a posteriori remitir la misma a la casilla auditoriadiegep@abc.gob.ar

A efectos de no sobrecargar el tamaño de los envíos se recuerda que los Anexos a la RSA deben realizarse únicamente cuando existan valores incluidos en los mismos, no correspondiendo presentar Anexos en blanco, en cero o rayados.

Se informa que junto con el último pago (correspondiente a sueldos octubre 2021) se liquidó el segundo Reajuste 2020, dando por cerrado el ejercicio 2020 con dicha liquidación.

Asimismo es importante recordar que el anticipo del aporte estatal de carácter reintegrable establecido por RESOC-2020-1163-GDEBA-DGCYE, recibido en 2020 (y por tanto corresponde incluir en la RSA de ese ejercicio) fue descontado en 3 cuotas mensuales y consecutivas en las liquidaciones correspondientes a agosto, septiembre y octubre 2021.

Ante dudas de los Inspectores Areales, por favor dirigirse por mail a auditoriadiegep@abc.gob.ar (las consultas de los responsables de cada servicio educativo se canalizarán a través de la Jefatura de Región correspondiente)

Se solicita NO enviar más de 15 archivos en pdf por mail.

La presente instrucción tiene vigencia a partir del día de la fecha y por el período de duración de las medidas excepcionales dispuestas por los gobiernos nacional y provincial en el marco de la pandemia.

IMPORTANTE: los servicios educativos cerrados, sin personal o que no reciban actualmente aporte estatal -pero deban presentar RSA 2020- deberán adjuntar a la declaración jurada el comprobante de depósito o transferencia en la cuenta de la DGCyE Sucursal 2000 Cta. Cte. 793/3 (CBU 0140999801200000079339)